

# LOS FONDOS MANUSCRITOS LULIANOS DE MALLORCA (\*)

## BIBLIOTECA DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA REAL

Debido al magnífico estudio de J. N. Hilgarth, *Una Biblioteca Cisterciense medieval: La Real (Mallorca)*, publicado en «Analecta Sacra Tarraconensia» 32 (1959) 89-189, hoy conocemos los nombres de los pocos libros lulianos que en la Edad media se conservaban en la Biblioteca de aquel monasterio. No sabemos si ciertamente llegó a cumplirse la voluntad del Beato, quien en su testamento legó un cofre lleno de libros al Monasterio. Durante el tiempo que fué abad el célebre lulista P. Antonio Raimundo Pascual (1708-1791) debió aumentar de una manera considerable el fondo luliano de la Biblioteca. La biblioteca del monasterio, actualmente casa-escolasticado de los PP. Misioneros de los Sagrados Corazones, es de reciente formación. El actual P. General de la Congregación, Rdm. P. Gaspar Munar, fervoroso lulista y gran amante de nuestra historia patria, ha ido formando en la misma un fondo, que hoy es ya muy importante, de códices e impresos lulianos.

### C O D I C E S

#### I

#### MISCELANEA LULIANA. Tomo de varios.

320 x 220 mm. Enc. moderna. En la portada interior se lee: «Documentos varios concernientes al Bto. Ramón Llull, recogidos por el P. Fray Antonio Raymundo Pascual, Abad que fué del Monasterio de la Real y catedrático de la Universidad Luliana de Mallorca, con algunos otros añadidos por el P. Gaspar Munar, M.SS.CC.». En el fol. 1 de letra del P. Pascual: «Pertenece a la librería del B. Raymundo Lullio de el Convento de S. Francisco de Asís de Mallorca». Posteriormente el códice pasó a poder del canónigo Miguel Peña. Al principio se encuentra una «Adverten-

---

(\*) Véase Estudios Lulianos, II (1958) 209 ss., 325 ss.; III (1959) 73 ss., en el fol. 1 de letra del P. Pascual: «Pertenece a la librería del B. Raymundo Lullio de el Convento de S. Francisco de Asís de Mallorca». Posteriormente el códice pasó a poder del canónigo Miguel Peña. Al principio se encuentra una «Adverten-

cia» en la que se da noticia de los diferentes poseedores del códice. A continuación un índice del contenido en el mismo. Tanto la Advertencia como el índice son obra del citado P. Munar. Contiene:

1336 (1).—Nombramiento de un administrador de los bienes de Ramón Llull a petición de Blanca Picany a favor de Pedro Galcerán, cuñado de Blanca.

Copia certificada por Nicolás Roca y Mora día 2 de marzo de 1745. Acompaña la nota del gasto de la certificación. Ed. A Pasqual, *Vindiciae*. I, 114; *Obras rimadas de Ramón Llull*, ed. de G. Rosselló, P. 1859, pág. 34; Rubió, *Documents...* I, 3. Cfr. núm. 1125.

1337 (2).—Zaragoza, 28 junio 1367. Pedro IV de Aragón al general de los dominicos comunicándole los irregulares procedimientos del inquisidor Fr. Nicolás Eymerich.

Cfr. Arch. Corona de Aragón, Reg. 1217, f. 204. Ed. F. Gazulla, *Historia de la falsa bula a nombre del papa Gregorio XI inventada por el dominico fray Nicolás Aymerich contra las doctrinas lulianas*, en «BSAL» 12 (1908-1909) 371.

1338.—(4-5v.).—Barcelona, 7 enero 1377. Pedro IV al papa pidiéndole que los escritos de Ramón Llull sean examinados por una comisión nombrada por el Obispo de Barcelona.

Copia hecha por el P. Antonio Pascual. Cfr. ACA, Reg. 1233, f. 100 v. Ed. Gazulla, *lug. cit.*, 13 (1910-1911) 23; Rubió, *Documents...* I, 268. Traducción castellana en Gazulla, *lug. cit.* Cfr. Custurer 260; Grahit 115; Moragues 18; Blanco 84; ML 169.

1339 (6-8). Zaragoza, 25 nov. 1399. El Rey Don Martín alaba el Arte general de Llull y autoriza a los maestros Giménez Tomás, pbro., y Fr. Pedro Rosselló para leerla en cualquier parte de sus reinos. En esta carta se cita otra de D. Pedro IV de 10 de octubre de 1369 en que se concede igual permiso a Berenguer de Fluviá.

Ed. Gazulla, BSAL 13, 109. Cfr. ACA, reg. 2194, f. 77 v.; *Les doctrines*, 68; Pascual, *Vindiciae...* I, 362; *Custurer* 340. Una copia ms. de este documento figuró en el *Catálogo* 4 (1958), núm. 240, de la Librería Anticuaria Porter de Barcelona. Para el documento de 1369, véase a Gazulla, *lug. cit.*, 12, 372; ACA, Reg. 917, f. 213 v.; Reg. 1925, f. 119; Reg. 920, f. 167; Rubió, *Documents...* I, 222.

1340 (9-).—Valencia, 10 octubre 1369. Pedro IV autoriza que se enseñe la doctrina luliana en todos sus reinos.

Ed. Gazulla, *lug. cit.*, 12, 372; Rubió, *Documents...* I, 223. Cfr. ACA, Reg. 1428, f. 14 v.

1341 (10-11).—Tamarite, 12 marzo 1375. Pedro IV al papa denunciándole las injusticias cometidas por Eymerich y su vice gerente contra el camarlengo del rey, D. Pedro Duzay. Pide se someta la causa al juicio de varios teólogos excluyendo siempre a los dominicos.

1342 (12-13).—Barcelona, 25 abril 1388. Juan I declara que, examinados ciertos artículos del libro «Arbol de filosofía de amor» por una comisión de teólogos dominicos y de otra orden se escluyó que tal como fueron presentados dichos artículos en latín al

Papa Gregorio XI eran heréticos, pero eran católicos tal como se encontraban en catalán.

Ed. Rubió, *Documents...* II, 306; Francisco de Bofarull, en BSAL 2 (1887) 176. ACA, Reg. 1892, f. 217.

1343 (14-16).—Zaragoza, 5 junio 1388. Juan I escribe al Cardenal de Valencia, su pariente, y a los oficiales de esa Ciudad anulando cuanto se hubiera ejecutado en virtud de unas letras pontificias que obrepticamente había conseguido Eymerich.

Ed. Gazulla, *lug. cit.*, 13, 23. ACA, Reg. 1870, f. 4.

1344 (17-19).—Zaragoza, 8 junio 1388. Juan I pide al papa que una junta de teólogos examina las obras de Ramón Lull.

Ed. Gazulla, *lug. cit.*, 13, 58. ACA, Reg. 1870, f. 3.

1345 (10-21).—Monzón, 30 mayo 1389. Juan I al vicario general y oficial del Obispado de Valencia quejándose de que favorezcan a Eymerich y a su delegado Bartolomé Gassó y rechacen a Pedro de Guils, subdelegado del verdadero Inquisidor.

Cfr. Pascual, *Vida del B.R.L.* II (Palma 1891) 387.

1346 (22).—Monzón, 30 mayo de 1389. Juan I a los justicias de Valencia mandándoles que procedan contra Pedro García Correger, pretendido procurador fiscal de la inquisición, aliado de Bartolomé Gassó y Fr. Eymerich.

Pascual, *lug. cit.*

1347 (23-24).—Monzón, 1 junio 1389. Juan I suplica al papa que sean examinados los libros de Ramón Lull.

Ed. Gazulla, *lug. cit.*, 13, 59; Rubió, *Documents...* I, 358. ACA, Reg. 1873, f. 45. Cfr. núm. 191. Letra del P. Pascual. Cfr. núm. 191.

1348 (25).—Monzón, 1 junio 1389. Juan I a un cardenal pidiéndole que interponga su influencia ante el papa para que éste despache favorablemente la carta anterior.

Una nota marginal dice que se mandaron siete cartas con idéntico texto a otros tantos siete cardenales

1349 (25v).—Monzón, 3 junio 1389. Juan I al Papa recomendándole a Pedro Ferrer a quien S. S. debe conceder lo que se pide en el doc. anterior (núm. 1347).

1350 (27-29).—Zaragoza, 12 junio 1391. Juan I recomienda al papa la persona de Fr. Jaime de Xiva, que ha de exponerle varias cuestiones, una de ellas el asunto de las dimensiones entre Eymerich y los lulistas.

Ed. Rubió, *Documents...* I, 368; ACA, Reg. 1876, f. 39 v.

1351 (30).—Zaragoza, 30 junio 1391. Juan I al papa recomendándole al inquisidor Fr. Nicolás Eymerich.

ACA, Reg. 1876, f. 43 v.

1352 (31).—Zaragoza, 1 agosto 1391. Juan I al Papa pidiéndole su favor en pro de las obras de Ramón Lull.

Ed. Rubió, *Documents...* I, 370. ACA, Reg. 1878, f. 90 v.

1353 (32-34).—Sant Cugat del Vallés, 12 septiembre 1392. Juan I concede a Francisco de Llurià la facultad de enseñar la doctrina luliana en todos sus dominios.

ACA, Reg. 1925, f. 119.

1354 (35).—«Sobre la Concepción inmaculada de la siempre Virgen santísima».

Es una relación brevísima de cuatro cartas reales a favor del dogma: 14 marzo 1394, 17 enero 1398, 2 oct. 1453 y otra de la reina María. Todas ellas han sido publicadas por Fr. Faustino D. Gazulla, *Los Reyes de Aragón y la Purísima Concepción de María Santísima*, Barcelona, 1905.

1355 (36-37).—Tortosa, 15 octubre 1393. Juan I manda a su camarlengo, Francisco Pereta destine una parte de su palacio de Barcelona a escuela donde se enseñe la doctrina luliana.

Ed. Gazulla, BSAL 13 (1910-11) 108; *Les doctrines*, 91; ACA, Reg. 1927, f. 49 v.

1356 (38-41).—Notas varias tomadas de «un libro índice intitulado *Memoriale...*», y en el que se habla del proceso apostólico formado contra Fr. Nicolás Eymerich. Se transcribe parte de un real decreto de Juan I, fechado en Tortosa el 16 de octubre de 1393 desterrando a Fr. Nicolás.

Cfr. Bennasser, *Breve ac...* p. 200; *Les doctrines...* 148; ACA, Reg. 1927, f. 98 v. Cfr. núm. 192 y 558.

1357 (42-45).—Tortosa, 22 octubre 1393. Decretos de Juan I dirigidos a varias personas comunicando que Fr. Nicolás Eymerich ha sido desterrado del reino.

Copia certificada por José Bernad archivero del Reino de Mallorca, día 3 de julio de 1750. Cfr. ACA, Reg. 1927, f. 99; Gazulla, BSAL 13, 109; Bennassar, *Breve...* 203.

1358 (46-48).—Valencia, 14 marzo 1394. Decreto de Juan I mandando que en todos los lugares del reino se celebre cada año y perpetuamente la fiesta de la Purísima Concepción.

Cfr. núm. 1354.

1359 (49-54).—12 junio 1395. Raimundo de Cortiliis protesta delante de Fr. Francisco Ansurre, Inquisidor en varias provincias de Francia, contra Fr. Nicolás Eymerich por varias proposiciones de éste que supone hereje al que defiende el dogma inmaculista.

Copia certificada por el notario Juan Armengol día 31 de enero de 1753. Cfr. núm. 193.

1360 (55-56).—Valldonzella, 5 diciembre 1395. Juan I manda al Brazo Real de Gerona que la fiesta de la Inmaculada sea celebrada amenazando con el destierro al dominico Miguel Despuig si se opone a ello.

Ed. Gazulla, *Los Reyes...*, 71. ACA, Reg. 1968, f. 67.

1361 (57).—Barcelona, 20 abril 1408. Martín I al Vicario general de Gerona pidiéndole que Fr. Juan Roca, franciscano, sea de-

fendido del Inquisidor por haber asegurado en un sermón que María Santísima fué concebida sin pecado original.

Ed. Gazulla, *Los Reyes...* p. 84.

1362 (58).—Castelnuovo (Nápoles), 7 enero 1446. Alfonso el Noble concede licencia a Fr. Landulfo de Columba, carmelita, para leer la doctrina luliana.

Ed. Gazulla, BSAL 13, 110. ACA, Reg. 2615, f. 58.

1363 (60).—«In laudem divi Raimundi Lullii balearici, quos Antonius Geraldinus, poeta egregius...» Antonio Garau).

Ed. Bover, *Biblioteca*. I, núm. 530.

1364 (61).—Barcelona, 5 septiembre 1478. Juan II de Aragón concede a Fr. Mario de Passa las casas y propiedades que en el Monte de Randa había poseído Juan Llobet.

Letra del P. Pascual. Cfr. AHM, *Extraord. Letres comunes 1475-79*, f. 287 v. Ed. A. Pons, *Fray Mario de Passa, lullista i bibliofil*, p. 330. Cfr. núm. 462.

1365 (62).—Barcelona, 9 septiembre 1478. Juan II al Virrey de Mallorca mandándole que sean devueltos a Fr. Mario de Passa unos libros lulianos que le habían sido sustraídos.

Letra del P. Pascual. Cfr. A. Pons, *lug. cit.*, p. 335.

1366 (63-66).—Juan II manda que se devuelvan por D. Mateo Zanglada los censos que tiene consignados sobre la Universidad de Mallorca D.<sup>a</sup> Beatriz de Pinós, representada por su procurador Fr. Mario de Passa.

1367 (67).—Juan II autentica un instrumento apostólico (1419) que invalida la bula de Gregorio XI contra las obras lulianas.

Copia simple hecha por José de Luyando, oficial del Archivo de la Corona de Aragón, día 23 julio 1757. El original se encuentra en ACA, Reg. 3391, f. 110.

1368 (70-1).—Barcelona, 23 septiembre 1478. Donación de D.<sup>a</sup> Beatriz de Pinós a favor de la enseñanza luliana.

Cfr. núms. 372, 639 y 1113.

1369 (73-6).—18 enero 1479. Fr. Mario de Passa exige el cumplimiento de las cartas reales precedentes y el lugarteniente da las oportunas órdenes a los Bayles de Algaida y Lluchmayor.

Cfr. A. Pons, *Fra Mario...*, p. 329.

1370 (77).—Barcelona, 6 septiembre 1590. Los Concelleres de Barcelona suplican al papa se digne aprobar la doctrina luliana.

Ed. ML 189.

1371 (77v-78v).—Barcelona, 6 septiembre 1590. Los Concelleres a diferentes cardenales pidiéndoles su intervención en el asunto. Los cardenales son M. Antonio Colonna, Ascanio Colonna, della Rovere, Alano, Borromeo.

Ed. cit.

1372 (78 v).—Id. a los cardenales de la S. C. del Indice.

Ed. cit.

1373 (79).—Barcelona, 10 septiembre 1590. Los Concelleres al Dr. Arce de Herrera.

Ed. cit.

1374 (79 v).—Id. al Embajador de España en Roma, Duque de Sesa.

Ed. cit.

1375 (79 v - 80). — Barcelona, 22 junio 1595. Id. a id.

Ed. cit.

1376 (80).—Barcelona, 4 septiembre 1610. Id. a los Jurados de Mallorca.

Ed. cit.

1377 (80v-82).—Barcelona, 10 septiembre 1610. Id. al Rey de España, Felipe III.

Ed. cit.

1378 (83-94v).—Gerona, 31 enero 1374. «Informatio Inquisitoris Regnorum Aragoniae, Valentiae ac Maioricarum». A continuación sigue la «Informatio Archiepiscopi Tarraconensis», fechada en Tarragona, el 15 de septiembre 1375. Por último la bula de Gregorio XI, fechada en Aviñón, el 25 de enero de 1376, por la cual se suspende hasta nuevo examen la condenación contra los libros lulianos.

Letra de Fr. Francisco Vich de Superna. Al final se lee: «Praesens copia sumpta fuit ex fasciculo variorum signato num. 42 asservato inter regesta Curiae ultramontanae custodita in secretaria eiusdem curiae existentis in Araacelitano cenobio Romae. Maii 4 an. 1768». «Fr. Ioachim Bonet. V. Proc. generalis ordinis». A continuación y de letra del P. Pascual siguen unas «Notas a la precedente Decretal». Los tres documentos son apócrifos. Cfr. núms. 82-84, 190 y 907-909.

1379 (95-98).—20 diciembre 1635. Los Jurados de Mallorca al Obispo Fr. Juan Santander, protestando de que hubiera suprimido el culto de Cabrit y Bassa.

Copia certificada por Juan Armengol, notario, día 7 de mayo de 1750.

1380 (99-102).—«Breve y humilde insinuación de los motivos que asisten al Real Convento de Santo Domingo de esta capital de Mallorca para mantenerse en una pura y negativa suspensión respecto a los actos de público, religioso culto que suelen tributarse al V. Raymundo Lulio».

Este escrito se publicó en forma anónima, pero es cierto que es obra del dominico Fr. Sebastián Rubí. Cfr. RD 353; Bover. *Biblioteca*. I. 1106; núm. 675.

1381 (103-132).—«La Verdad sin rebozo. Manifiesto en que se declaran los motivos que han tenido los reverendos PP. del Real Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Palma, Reyno de Mallorca, para no asistir a un Te Deum dirigido al V. Raymundo Lulio en el día 24 de enero de 1750».

Obra del citado Fr. S. Rubí. Inédita. Cfr. núms. 80. 769 y 1313. Incompleta, aunque por muy poco.

1382 (133-136v).—«Reflexiones dirigidas al Tribunal de los

discretos para manifestar la falsedad de la *Representación* que fingidamente se atribuye al Arzobispo de Nazianzo, nuncio de Su Santidad que fue de España».

Cfr. 911, 961, 1265 y 1312.

1383 (136v).—Palma, 15 sept. 1752. Juan Martín de Gamio, Regente de la Audiencia, al Dr. Antonio Ripoll, Rector de la Universidad Luliana, comunicándole que el Rey Fernando VI ha decidido que los dominicos sean despojados de las cátedras que poseen en dicha Universidad.

Cfr. núm. 218.

1384 (137).—«Advertido entendimiento y última voluntad. Satisfacción que da el presentado Fr. Juan Ribas, religioso ahunque indigno del hábito del glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzmán. Con licencia de los superiores. Hasta aquí el título del libro impreso en Torino por los erederos de Juan Domenico Tarino año 1664, de donde se ha sacado la siguiente relación».

Cfr. Bover. *Biblioteca...* núm. 1036; RD, addenda, núm. 9.

1385 (138-139).—Palma, 5 sept. 1776. Benito Verd, escribano de la curia eclesiástica, hace saber al rector de Binisalem que por decreto episcopal de 24 de agosto de 1776 se prohíbe imponer el nombre de Raimundo Lulio en los bautismos.

Cfr. núm. 993 y 248. Mateo Gelabert, *Pendencias*, en «Mallorca», revista decenal II (1900) 217.

1386 (140-141).—Palma, 10 sept. 1776. El Cabildo de la Catedral protesta contra el decreto anterior.

Cfr. núm. 249. Arch. Capitular de Mallorca, *Actas Capitulares*, ff. 190-4, 198.

1387 (142-143).—Sobre el sentir de San Buenaventura acerca del dogma de la Inmaculada Concepción.

1388 (144-145).—Maguncia, 14 abril 1728. Carta de Fr. Pedro Pont, Fr. Bartolomé Fornés y Fr. Juan Terrassa a los Protectores de la Causa Pía Luliana sobre su estancia en Alemania.

Cfr. Est. Aguiló. *Carta de Fr. Pere Pont resident a Magüncia, deixeble d'En Salzinger*, (15 abril 1728). BSAL 15 (1915) 199-203.

1389 (146 v).—Roma, 26 enero 1715. Carta de Fr. Francisco Vich de Superna a D. Miguel Serra y Maura, oídor de la Real Audiencia y Presidente de la Causa Pía Luliana.

1390 (147).—Roma, 29 sept. 1715. Carta de Fr. Pedro Antonio Riera a id.

1391 (148).—«Ex documentis adductis creditur demonstrari non posse quod opera Raymundi Lulli fuerint examinata et approbata in S. Concilio Tridentino».

Siguen unas consideraciones que son probablemente de Fr. Pedro Antonio Riera. Cfr. núm. 347.

1392 (149-158v).—Conferencia dada por el Conde de España en la Sociedad Arqueológica Luliana el día 13 de junio de 1881.

1393 (160-163).—Parecer dado por el Cabildo de la Catedral al Obispo de Mallorca, D. Rafael Manso sobre la devoción de Mallorca a la Inmaculada Concepción.

Está fechado el 21 de abril de 1849 y debió ser redactado por el secretario del cabildo, el entonces beneficiado y después canónigo Miguel Peña. Cfr. L. Pérez, *Contribución de Mallorca a la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción*, en «BSAL» 31 (1954) 131.

L. PEREZ MARTINEZ